



**ACUERDO No. CSJMEA25-137
22 de agosto de 2025**

“Por el cual se adopta el programa *“Democracia viva: aprendiendo con la justicia”* como programa oficial anual del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que se encuentran en los artículos, 45, 228 y 229 de la Constitución Política de Colombia, artículo 87 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, modificado por el artículo 37 de la Ley 2430 de 2024 y Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece que la administración de justicia es una función pública y que el Estado tiene el deber de garantizar su acceso a todas las personas. Por su parte, la Ley 270 de 1996, en su numeral 6º, contempla el servicio a la ciudadanía como parte esencial de la función judicial, en armonía con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, cuyo Objetivo 3 está orientado a fortalecer la confianza y la transparencia.

En este contexto, y luego de analizar el proyecto del programa *“Democracia Viva: Aprendiendo con la Justicia”*, que forma parte de la presente decisión, así como de evaluar las necesidades y propuestas de servicio institucional, se ha identificado la importancia de implementarlo como estrategia de acercamiento de la justicia a la comunidad.

El programa tiene como finalidad sembrar en la juventud la certeza de que conocer y ejercer sus derechos es un poder que fortalece a toda la sociedad. Al empoderar a las nuevas generaciones desde el entorno escolar, se contribuye a formar ciudadanos y ciudadanas más conscientes, solidarios/as y comprometidos/as con la equidad y el respeto por la ley. De esta manera, la justicia deja de ser un concepto abstracto y se convierte en una experiencia real, cercana y transformadora, capaz de germinar en cualquier rincón del país y de generar beneficios concretos representados en: (i) la disminución de la conflictividad, (ii) el fortalecimiento de la confianza y la transparencia institucional, (iii) el acercamiento de la Rama Judicial a la comunidad, especialmente a niñas, niños y adolescentes, y (iv) el cumplimiento de las políticas institucionales de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se estima pertinente adoptarlo como programa oficial anual del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, garantizando su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de forma sistemática y continua.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en sesión del quince (15) de agosto de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *Adoptar* el programa “*Democracia viva: aprendiendo con la justicia*”, como programa oficial anual del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ARTÍCULO 2°. El programa será ejecutado bajo la coordinación del Despacho 01 y, contará con el apoyo de las áreas administrativas y técnicas que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 3°. El programa se desarrollará de conformidad con el plan de actividades que se apruebe cada año y sin erogación presupuestal.

ARTÍCULO 4°. Publicar el presente acto administrativo en la página electrónica de la Rama Judicial, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “*Consejos Seccionales*” medio que garantiza amplia divulgación.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR